



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

22 DE FEBRERO DE 2010

No. 784

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se expropia a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal el predio ubicado en Calle Cuauhtémoc número 178, Colonia San Francisco Xocotitla, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal, con superficie de 591.11 metros cuadrados, con la finalidad de llevar a cabo en él, acciones de mejoramiento urbano, edificación de viviendas de interés social y popular, así como la regularización de la tenencia de la tierra en beneficio de sus actuales ocupantes y la colectividad, acorde al programa de vivienda de dicho Instituto 3
- ◆ Decreto por el que se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal el inmueble ubicado en Avenida General Juan Crisóstomo Bonilla esquina Felipe de la Garza, actualmente José María Parras, Colonia Juan Escutia, Delegación Iztapalapa, para su posterior transmisión a título oneroso 8
- ◆ Decreto por el que se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal el inmueble ubicado en Calle 24 de abril de 1860 sin número, entre las calles de Leyes de Reforma y Batalla de Paso de Ovejas, Colonia Leyes de Reforma, Delegación Iztapalapa, con una superficie de 1,477.53 metros cuadrados, para su posterior transmisión a título oneroso a favor de la sociedad mercantil “Inmobiliaria Comissa” S.A de C.V. 10
- ◆ Aviso por el que se hace del conocimiento público la tarifa aprobada para el transporte público de pasajeros concesionado en el “Corredor Vial Periférico” 13

#### Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Proyecto Metro del Distrito Federal.- Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, año 2010 15

#### Secretaría de Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la inclusión de mensajes comerciales en las propuestas de declaración para el cumplimiento de contribuciones 16

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Acuerdo por el cual se da a conocer el calendario mensual de recaudación por cada concepto de ingresos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010	18
<b>Delegación Azcapotzalco</b>	
◆ Manual Administrativo Fase Organizacional	25
<b>Delegación Milpa Alta</b>	
◆ Acuerdo por el que se crea el Comité de Transporte y Vialidad de la Delegación Milpa Alta	185
◆ Programa Delegacional de Separación de Residuos Sólidos	188
<b>Delegación Tlalpan</b>	
◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010	198
<b>CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS</b>	
◆ <b>Oficialía Mayor.-</b> Licitación Pública Nacional Número 30001106-001-10.- Convocatoria 001/2010.- Adquisición de materiales y útiles de oficina	206
◆ <b>Delegación Coyoacán.-</b> Licitación Pública Nacional Número 30001084-003-10.- Convocatoria No. 003.- Contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos de gasolina y diesel convencional	208
<b>SECCIÓN DE AVISOS</b>	
◆ Acabados y Maquilas Mexicanas S. de R.L. de C.V.	210
◆ Compañía de Servicios de Bebidas Refrescantes, S.A. de C.V.	225
◆ Tlapalería y Ferretería Insurgentes, S. A.	230
◆ Recolector Industrial Alelu, S.A. de C.V.	231
◆ Aqua Sauna de México, S.A. de C.V.	231
◆ Crown Castle México, S.A. de C.V.	232
◆ Avetal, S.A. de C.V.	233
◆ Mytg Corporation, S.A. de C.V.	233
◆ Gabriest Motors, S.A. de C.V.	233
◆ Sisalogistics de México, S A de C V	234
◆ Aviso	235



**G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD**

Escrito presentado directamente al Jefe Delegacional y/o Contraloría Interna.

**H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Los apoyos se otorgan de acuerdo a las necesidades de la población y solicitados por escrito vía CESAC o directamente en la Jefatura Delegacional.

**I. MECANISMOS DE EVALUACION E INDICADORES**

Comparando el número de solicitudes que cumplen los requisitos con número de apoyos otorgados.

**J. FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL**

Niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, de escasos recursos, sin otra limitación que el presupuesto asignado.

**K. ARTICULACION CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

A través de programas de atención a jóvenes, niños, adultos incluyendo los mayores, personas con discapacidad y mujeres, en coordinación con todas las Direcciones Generales.

**La publicación de las presentes reglas de operación es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de cada programa.**

**18. PROGRAMA DE INVIERNO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL****A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan  
Dirección General Jurídica y de Gobierno  
Dirección de Gobierno  
Subdirección de Servicios de Emergencia y Protección Civil

**B. OBJETIVO**

Otorgar cobijas a la población que habita en zonas altas de esta Demarcación, y sus viviendas presentan un alto grado de marginalidad, a efecto de disminuir el impacto de los fenómenos hidrometeorológicos en la temporada invernal, minimizando los daños y consecuencias por la presencia de nevadas, granizadas, ventarrones o temperaturas bajas extremas, representando un riesgo para la población y su entorno.

**C. METAS FISICAS**

Hasta 1,500 cobijas

**D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

**E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- 1.- Habitar en las zonas altas de la Delegación Tlalpan, en viviendas que presenten vulnerabilidad a las temperaturas bajas extremas.
- 2.- La Subdirección de Servicios de Emergencias y Protección Civil, realizará una valoración en las viviendas, priorizando la asignación de la ayuda social a niños, discapacitados y adultos mayores, llenando la cédula de identificación y otorgando un vale que posteriormente se cambiará por el numero de cobijas asignadas dentro de la temporada invernal, del mismo modo deberán entregar la CURP en original y copia para su cotejo, credencial para Votar con Fotografía en original y copia y/o, en el caso de los menores de edad, Acta de Nacimiento en original y copia para su cotejo.

**F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

- 1.- La distribución de las cobijas se hará por las cuadrillas de Protección Civil de Tlalpan.
- 2.- La entrega de las cobijas se realizará en un lapso no mayor a siete días posteriores de la entrega del vale.
- 3.- En el momento del canje, las personas beneficiarias presentarán el vale otorgado por la Subdirección de Servicios de Emergencia y Protección Civil.

Los casos no contemplados en los presentes mecanismos, serán resueltos por el área ejecutora.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ello, la leyenda siguiente:

**“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD**

Ingresar escrito a la Dirección de Gobierno y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

#### **H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

1.- El Ciudadano podrá ingresar de forma individual, una solicitud de evaluación en la Subdirección de Servicios de Emergencia y Protección Civil de la Delegación Tlalpan.

#### **I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES**

- 1.- Numero de evaluaciones realizadas.
- 2.- Número de vales y cobijas entregados.
- 3.- Número de población beneficiada.

#### **J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

No aplica

#### **K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS**

Con la Dirección de Seguridad Pública, en las llamadas de emergencia de “Base Plata” o por la frecuencia Delegacional; Secretaría de Protección Civil, a solicitud de apoyo en caso de ser necesario.

### **19. MODELOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

#### **A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan  
Dirección General Jurídica y de Gobierno  
Dirección de Ordenamiento Territorial  
Subdirección de Ordenamiento y Regularización Territorial  
Unidad Departamental de Ordenamiento Territorial

#### **B. OBJETIVOS Y ALCANCES**

Contener el crecimiento de la mancha urbana y contribuir a mitigar los impactos ambientales ocasionados por los habitantes de asentamientos humanos irregulares.

#### **C. METAS FÍSICAS**

Diseñar y ejecutar hasta 5 modelos de ordenamiento territorial en asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación.

#### **D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Hasta \$8,827,000.00 (Ocho millones ochocientos veintisiete mil pesos 00/100 M.N.).

#### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

1. Solicitar por escrito a la Delegación a través de la Dirección General de Jurídico y Gobierno la incorporación al programa de ordenamiento territorial.
2. Dicha solicitud deberá ser entregada en la Dirección General de Jurídico y Gobierno.